

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 721**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Solicitud de cambio de nombre N°34 de fecha 20.01.26, con documentación pertinente a la solicitud. Ord.N°29 de fecha 29.01.26 de DAF a Asesoría Jurídica. Ord.N°69 de fecha 02.03.26 de Asesoría Jurídica a DAF.

CONSIDERANDO: Que, con fecha 20.01.26, se presenta solicitud del cambio de nombre de la patente comercial Rol N°292596, correspondiente al giro "Venta al por menor de prendas de vestir en general, incluye accesorios", ubicada en Av. Magallanes N°1050 Lc 34, Concón; Que, para tales efectos, el solicitante ha acompañado la totalidad de los antecedentes exigidos por la normativa vigente, acreditando el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para autorizar el referido cambio; Que, revisados los antecedentes por la unidad competente, no existen observaciones que formular, cumpliéndose las disposiciones establecidas en el Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE el Cambio de Nombre de la Patente Rol N°292596.

PERTENECIENTE A: CARMEN GLADYS CISTERNA FUENTES.

C.I N° : ██████████
GIRO : Venta al por menor de prendas de vestir en general, incluye accesorios .
DIRECCIÓN : AV. MAGALLANES N°1050 LC 34.
A : COMERCIAL FUTALEUFU SPA.
RUT : 78.203.896-6
DIRECCIÓN : AV.MAGALLANES N°1050 LC 34.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico: ██████████

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/NRZ/nrz

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. Administración y Finanzas.
3. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

